



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

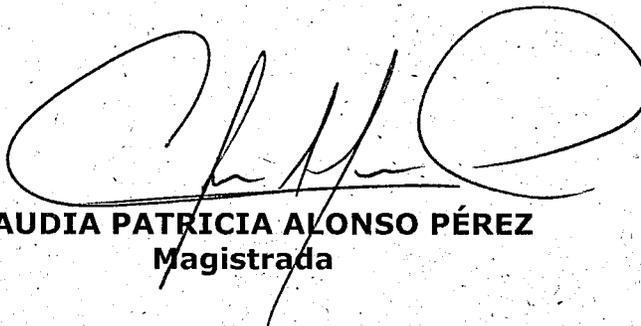
Villavicencio, diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2008 00481 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: INVERSIONES VARGAS Y VALLEJO LTDA
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta el RECURSO DE APELACIÓN presentado por el apoderado de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN¹, como parte demandada, contra la sentencia de carácter condenatorio proferida el pasado 2 de agosto de 2018², el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el día 20 de Noviembre/2018 a las 9:00 a.m.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 373-380

² Fol. 360-371